



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

RESOLUCION Nº **832 SPU**



BUENOS AIRES, **18 DIC 2009**

VISTO la Resolución SPU N° 659 de fecha 24 de Julio de 2008 recaída en el Expediente N° 7095/08 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución SPU se resuelve fijar los recursos que serán asignados para la ejecución de los proyectos plurianuales presentados por las Universidades Nacionales para el Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática.

Que en el marco de los convenios firmados, una parte de los montos asignados son destinados a salarios para la puesta en marcha de Sistemas de Tutorías.

Que esta Secretaría ha suscripto dichos convenios y por lo tanto se está en condiciones de dictar el respectivo acto administrativo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 659/08 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO (\$ 638.028) con destino específico a financiar los salarios para el pago de Tutores del mes de Diciembre y Retroactivos del Proyecto de Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática en el marco de la Resolución SPU N° 659/08. El devengamiento se realizará de acuerdo a lo indicado en el Anexo.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en los Anexos a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*[Handwritten initials]*

**8 3 2 SPU**  
RESOLUCION Nº.....

**ALBERTO D'BBERN**  
**SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

832 SPU



<b>ANEXO</b>
<b>PROYECTO DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE PRIMER AÑO (PACENI)</b>
<b>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS ECONÓMICAS E INFORMÁTICA</b>
<b>COSTO SALARIAL MES DE DICIEMBRE Y RETROACTIVOS DE 2009</b>

UNIVERSIDAD	TOTAL
Buenos Aires	141.400
Catamarca	7.500
Centro	8.000
Chilecito	3.000
Comahue	2.100
Córdoba	7.500
Entre Ríos	5.625
General Sarmiento	4.620
La Matanza	9.900
La Pampa	1.000
La Plata	13.500
La Rioja	54.000
Litoral	16.800
Mar del Plata	15.900
Misiones	8.500
Nordeste	17.200
Noroeste PBA	4.500
Patagonia San Juan Bosco	8.100
Río Cuarto	12.973
Rosario	215.400
Salta	900
San Juan	2.000
San Luis	6.660
Santiago del Estero	7.200
Sur	7.750
Tecnológica	21.900
Tres de Febrero	5.300
Tucumán	18.700
Aeronáutico	10.100
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>638.028</b>